RESOLUCIÓN I.M. Nº 158/2024 (ciento cincuenta y ocho)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES" ID. 439.328. ----------

VISTO: El llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2024 convocado por la Municipalidad para la "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES"** con **I.D Nº. 439.328**. y. ----------

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 30 Declaración de licitación desierta. Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Que conforme a lo establecido en la norma citada precedentemente se recomienda a la Intendencia Municipal DECLARAR DESIERTO el presente llamado, conforme a los siguientes puntos:

Que, el llamado de referencia tuvo su Acto de Apertura en fecha 18 de abril del 2024, oportunidad en la cual se han presentado las firmas IMPERIO GROUP S.A con una oferta de Gs. 84. 597.633 (guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil seiscientos treinta y tres). Que el oferente IMPERIO GROUP S.A no cotiza los ítems 15 y 17 siendo la adjudicación por el total y calificado la planilla de precios como documento sustancial. Y la firma H&B TRADING S.A con una oferta de Gs. 184.951.690 (ciento ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos noventa) superando la disponibilidad presupuestaria con una variación sustancial de la estimación de costos. ----------

Que, al respecto, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 reza: Declaración de licitación desierta. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas." Por todo lo expuesto, se torna imposible realizar la adjudicación en el llamado de referencia, por lo que remite todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO se declare Desierto, a fin de realizar una nueva convocatoria. **Que,** en base a todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución Municipal recomienda la emisión de la Resolución de la Intendencia Municipal para: DECLARAR DESIERTO el presente proceso de Licitación por Contratación Directa (CD) N° 01/2024 para la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES"** con **I.D N° 439.328**, porque ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación del presente llamado". ----------
.

Que, en virtud a estos antecedentes, la Intendencia Municipal declara desierto el llamado de referencia y recomienda convocar a un nuevo procedimiento de contratación. Por todo lo expuesto, se torna imposible realizar la adjudicación en el llamado de referencia, por lo que remite todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO se declare Desierto, a fin de realizar una nueva convocatoria. ----------

Que, el Art. N° 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente como, asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES INTENDENCIA

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO. ----------

RESOLUCIÓN I.M. Nº 158/2024 (ciento cincuenta y ocho)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES" ID. 439.328. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art 1° DECLARAR, desierto el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 02/2024, convocada por la Institución Municipal para la "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS MUNICIPALES"** con **I.D Nº. 439.328**, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución ----------

Art. 2° DISPONER, que se realicen las diligencias correspondientes para convocar a un nuevo procedimiento de contratación. ----------

Art. 3° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DPTO. PDTE. HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ----------

Lic. MARÍA INÉS HELLIÓN PARQUET
Secretaria General

Dr. LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal